



Inicio del expediente  
Referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021

Acta núm. 001 - Inicio del Expediente

---

---

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

---

REFERENCIA NÚM.: CP-CPJ-BS-004-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designado mediante acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil dieciocho (2018); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A. Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 50/2021 de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora General Técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio DGT de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

**PRIMERO:** Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de artículos de papelería para uso a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales y especificaciones técnicas, elaboradas por los señores **Alejandro B. Camilo Burroughs** y **Pedro Medina Cruz**, en sus calidades de gerente de Logística y Operaciones y asistente de Almacén de la Dirección Administrativa, respectivamente, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021.

**TERCERO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000094-2021, mediante la cual establece que cuenta con la suma de tres millones ochocientos siete mil treinta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,807,031.00) para la presente adquisición.



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021**

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa del Poder Judicial emitió la solicitud de compras o contratación para el presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** Mediante el oficio núm. DA-102-2021 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), **Alejandro B. Camilo Burroughs**, gerente de Logística y Operaciones, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas de los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo de Almacén.

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente, para adquirir artículos de papelería para uso a nivel nacional referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2020, por los señores, **Alejandro B. Camilo Burroughs** y **Pedro Medina Cruz**, en sus calidades de gerente de Logística y Operaciones y asistente de Almacén de la Dirección Administrativa, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Licitaciones elaboró los términos de referencia para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación establecido en las condiciones generales y especificaciones técnicas del proceso para el presente procedimiento establece que, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes términos de referencia, y 2) presente el menor precio. El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y evitar ofertas con precios temerarios.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021**

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley núm. 449-06, dispone:

*“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”*

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La solicitud de bienes o servicios “Requerimiento Interno” de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de peritos, mediante el oficio núm. DA-102-2021, suscrita por el señor **Alejandro B. Camilo Burroughs**, gerente de Logística y Operaciones del Poder Judicial, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas del procedimiento de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**VISTOS:** Los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Licitaciones, en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de comparación de precios, para la adquisición de artículos de papelería para uso a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2020.



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2021**

**Resolución número dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-004-2020 de fecha ocho (8) febrero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Alejandro B. Camilo Burroughs** y **Pedro Medina Cruz**, en sus calidades de Gerente de Logística y Operaciones y asistente de Almacén de la Dirección Administrativa, respectivamente, y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Licitaciones, en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Resolución número tres (3):**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Pedro Medina Cruz**, asistente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de Almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar de Almacén, del Consejo del Poder Judicial, números de empleados 223, 127 y 230, respectivamente, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la gerencia de Compras y Licitaciones la publicación de la convocatoria, certificado de fondos, condiciones generales y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las evaluaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa A. Gómez Beltre**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, con voz pero sin voto.